



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MOSABEL.	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MURCIA	NOMBRES YEIMY ALEXANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.007.308.178		SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO _____ D M _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 21 MES 02 AÑO 2001 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO OPORAPA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA. 15 # 2 A - 08 SANTA TERESA PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO GARZON TELÉFONO 322 359 6229 EMAIL ymosabelmurcia@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ECTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA).

TL (TECNOLÓGICA).

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA).

UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN).

MG (MAESTRÍA O MAGISTER).

DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
UN	1		X	LICENCIATURA EDUCACION INFANTIL					
TC	3	X		ATENCION INTEGRAL A LA 1ª INFANCIA	12	2	0	2	5
TC	3	X		SERVICIOS FARMACEUTICOS	02	2	0	2	1
									998

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR INFANTIL LEONIA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZON		asopadresleonina@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
608 833 3371	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
PRACTICAS EDUCATIVAS	PRACTICAS / EDUCACION		GARZON - HUILA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR LOS PAYASITOS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GARZON		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
311 241 1661	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
AUXILIAR PEDAGOGICA	EDUCACION		GARZON - HUILA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PRIVADO		6
TOTAL		6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yeimy Mosabel

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.308.178

MOSABEL MURCIA

APELLIDOS

YEIMY ALEXANDRA

NOMBRES

Yeimy Alexandra Mosabel

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-2001

OPORAPA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-ABR-2019 OPORAPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



P-1905100-01081961-F-1007308178-20190709

0066143731A 1

51793842

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Cierre: 0 2 Actualización

4. Número de formulario:

141228656148



5. Número de identificación tributaria (NIT)

1 0 0 7 3 0 8 1 7 8

6. DV

2

12. Uniónes sectorial
Ingeniería y Arquitectura

1 3

11. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión de persona

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 7 3 0 8 1 7 8

27. Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Oporapa

5 0 3

31. Primer apellido

MOSABEL

32. Segundo apellido

MURCIA

33. Primer nombre

YEMMY

34. Otro(s) nombre(s)

ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sexo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Huila

40. Ciudad/Municipio

Garzón

2 9 8

41. Dirección principal

CR 15 2 A 08 BRR SANTA TERESA

42. Correo electrónico

YMOSABELMURCIA@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 5 9 6 2 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 0 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 5 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 5 1 8

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

1

52. Número
establecimiento

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. C/P

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Acreditado

SI

NO

X

60. No de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) debe ser exacta y veraz. En caso de constatar exactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el formulario se asegura la integridad y vigencia de la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Fecha del solicitante:

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Fecha autenticada:

654. Nombre: MOSABEL MURCIA YEMMY ALEXANDRA

655. Cargo: CONTRIBUYENTE



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



El Instituto Politécnico **José Celestino Mutis**

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Huila
según Registro Siet con Resolución No. 4073 de Julio 5 de 2022 de conformidad al
Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que:

Yeimy Alexandra Mosabel Murcia

Identificada(les) con C.C. No. 1007308178 de Oporape, Huila
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y
reglamentarias de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, le otorga el
Certificado Técnico Laboral por Competencias en

Atención Integral a la Primera Infancia

En constancia se firma y sella en Garrón, Huila a los 3 días del mes de Diciembre de 2025

María Adelfia Naranjo Santos
Directora
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

María Yeiny Fernández Naranjo
Secretaria
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Anotado en el libro de Registro 001 Folio 178 Registro General 141

Instituto Politécnico José Celestino Muis
Garzón - Huila

Acta Individual de Certificación

Establecimiento Educativo de Carácter Privado, autorizado según Registro SIET con Resolución No. 4073 de Julio 5 de 2022 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila de conformidad al Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer Programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. La Presente acta registra el Programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA y otorgar el Certificado como TECNICO.

En el municipio de Garzón (Huila), a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de formación laboral de los alumnos del Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia, las suscritas Directora y Secretaria del Instituto Politécnico José Celestino Muis de Garzón (Huila).

Comprobada la situación Legal y Académica del alumno que cursó y aprobó el Programa de Capacitación, se procedió a otorgar el Certificado de formación laboral como:

**TÉCNICO LABORAL EN
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**

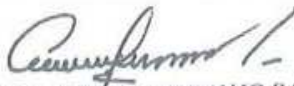
Al graduado cuyo número de orden, nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

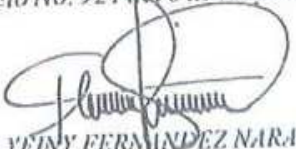
010. YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA
C.C. 1.007.308.178 de Oporapa, Huila

Es fiel copia tomada del Registro General No. 141 Folio 178 del 3 de Diciembre de 2025, que consta de Veintinueve (29) alumnos que inicia con el nombre de ANGIE LORENA BENAVIDES GOMEZ y termina con el nombre de DANIELA VEGA CEDEÑO.

En constancia se firma el presente registro, por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

No requiere registro de Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.


MARIA ADELFIA NARANJO SANTOS
Directora
Instituto Politécnico José Celestino Muis


MARIA YEINY FERNANDEZ NARANJO
Secretaria
Instituto Politécnico José Celestino Muis



Instituto Politécnico José Celestino Mutis

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Primaria y Bachillerato – Programas Técnicos Laborales

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

Licencia de Funcionamiento No. 3934 de Mayo 23 de 2019 de la Secretaría de Educación del Huila

EL INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS

CERTIFICA QUE

Deimy Alexandra Mosabel Murcia

C.C. 1.007.308.178 de Oporapa, Huila

Estudiante del Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia asistió al Seminario de Actualización y profundización en la temática **"Pedagogía, Vocación, Talento, Inclusión, Asertividad y Creatividad en la Educación Infantil"** realizado en las instalaciones del Instituto Politécnico José Celestino Mutis del municipio de Garzón (Huila), con una intensidad de 40 horas académicas.

Dado en la ciudad de Garzón, a los Siete (07) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025)

MARIA ADELFA NARANJO SANTOS
Magister en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos
Directora Inst. José Celestino Mutis

LEYDY JIMENA SILVA QUIROGA
Pedagoga Especialista
Conferencista

SEDE GARZON:

Calle 6 No. 5-101 Barrio Centro, Celular 3124492789

www.institutomutis.edu.co

oficinagarzon@institutomutis.edu.co



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1607308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

63406631 - 15/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoresena.edu.co/> bajo el número 99280151473710010073081780.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 3007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Sesoredor
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

61563095 - 20/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web sena.gov.co ingresando los datos de identificación.



Unidads orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994, se firma y presenta en Cartagena a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETÍN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

63381389 - 03/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.gov.co> bajo el número 90482019-02955007007308178C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en línea, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

64720083 - 13/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el negocio electrónico que se encuentra en la página web <http://identificacion.sena.edu.co>, bajo el número 64720083-13/12/2019.



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 4007368178

Cursó y aprobó la acción de Formación

LECTURA CRITICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL TULUA

61746356 - 14/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadordocumentsena.sena.gov.co> bajo el número 952603947743111000001780.



Unidad y Justicia
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 1007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL TRUJILLA

61110870 - 02/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el [registro electrónico que se encuentra en la página web <https://verificador.sena.gov.co>, bajo el número 61110870-02/08/2019.](https://verificador.sena.gov.co)



Unidad y justicia
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 1007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL PUJA

57567412 - 14/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web del SENA, ingresando con el número 57567412-14/12/2018.



Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 1007308178

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector

CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL NUSA

57567381 - 14/12/2018

FECHA REGISTRO

El presente documento puede ser verificado en el [portal electrónico](https://portal.sena.gov.co) de verificación de firmas digitales [portal electrónico](https://portal.sena.gov.co) de verificación de firmas digitales, bajo el número 05200182712211007308178.



La República de Colombia
Y en su nombre, la

Institución Educativa El Carmen

Oporapa - Huila

Organizada por Decreto N° 1607 de noviembre 26 de 2002. Reorganizada por Decreto N° 411 de
2004. Reconocida Oficialmente por Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016
Nit. No. 900.100.200-1

Confiere a:

Yeimy Alexandra Mosabel Murcia

C.C. No. 1067308178 de Oporapa

El Título de:

Bachiller Académico

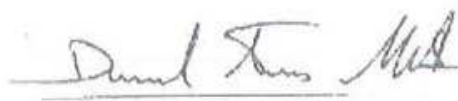
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Académica, Según los planes y programas vigentes.



Acta general de Graduación No.007 del 30 de Noviembre de 2018
Libro General de Actas de Graduación No.01 Folio No. 18

Dado en Oporapa (Huila), a 30 de Noviembre de 2018

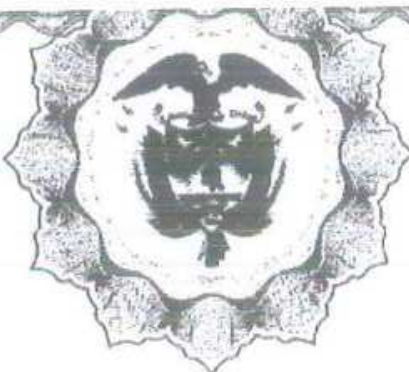

Esp. Yolanda Rosero Beltrán
C.C. N° 26.565.412 de San Agustín
Rectora


Daniel Torres Motia
C.C. N° 4.513.993 de Pereira
Secretario

Este Diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No.921
del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1993, de la Presidencia de la República

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL CARMEN**

Oporapa - Huila



NIT:
900100280-1

Acta Individual de Graduación

En Oporapa Huila, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción y los suscritos Rectora y Secretario de la Institución Educativa El Carmen, organizada por Decreto N°1607 de noviembre 26 de 2002, Reorganizada por Decreto N° 411 de 2004. Reconocida Oficialmente por Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016 y de Acuerdo con la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y el Decreto N° 1860 de agosto 3 de 1994, para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Académica.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

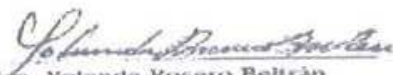
Al graduado cuyo nombre, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA
T.I. No. 1007308178 de Oporapa

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación No.007 del 30 de Noviembre de 2018, que consta de 24 estudiantes graduandos; comienza con el nombre de Carvajal Meneses Ingrid Carolina, y se cierra con el nombre de Vivas Valenzuela María Eugenia

Firmada y sellada por la Especialista Yolanda Rosero Beltrán, Rectora y Daniel Torres Motta, Secretario.

Dada en Oporapa Huila, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018.


Exp. Yolanda Rosero Beltrán
C.C. 26.565.412 de San Agustín (tl)
Rectora


Daniel Torres Motta
C.C. 4.313.993 de Perelra (tl)
Secretario



EL SUSCRITO DIRECTOR DIRECTOR DEL HOGAR
INFANTIL LEONIA

CERTIFICA QUE

Que la señora **YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA**, identificada con
cédula de ciudadanía #1007308178 realizó 184 horas de prácticas laborales en
EL HOGAR INFANTIL LEONIA, entre el 23 de julio al 24 de octubre de 2025.

Se expide a solicitud del interesado

Dado en Garzón a los 06 días del mes de noviembre de 2025

Para constancia firma,

Director H.I. Leonia

 **ASO - PADRES**
HOGAR INFANTIL LEONIA

HOGAR LOS PAYASITOS

Cel.: 311 241 1661
Calle 2 a # 16 – 65 Brr Juan Pablo II
Garzón – Huila

CERTIFICA

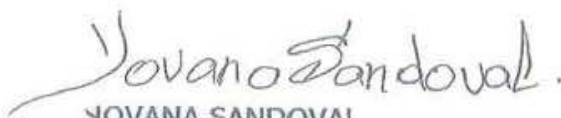
Que la señora YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1007308178 Expedida en Oporapa - Huila; laboro desempeñando el cargo de *Auxiliar Pedagógica*, en el periodo:

➤ *Del 07 de abril del 2025 hasta el 21 Julio del 2025, con contrato a término indefinido.*

Siendo una persona honesta, responsable, servicial, cumplidor con sus funciones y deberes.

Dado en Garzón – Huila; a los 22 días del mes de julio del 2025.

Ateritamente,



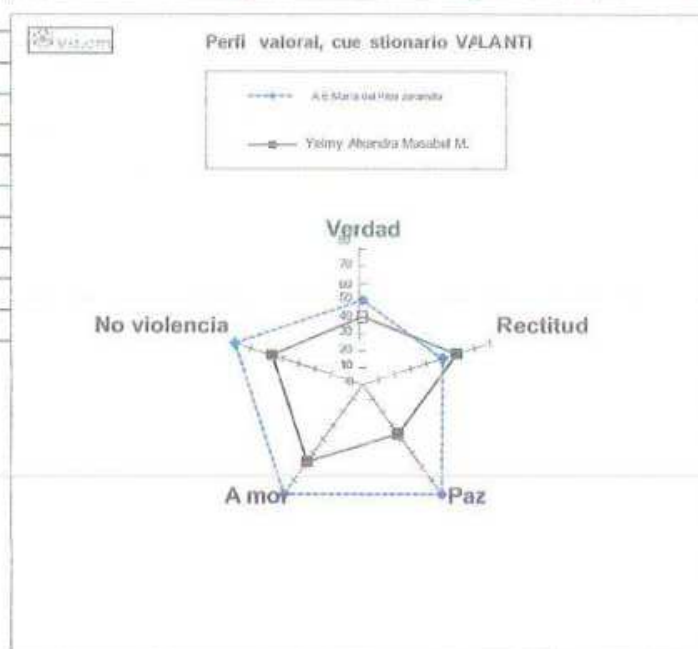
JOVANA SANDOVAL
C.C. 26.482.219
Agente Educativa

Nombre: Yeimy Alexandra MasabEdad: 24 Sexo: MCargo: Auxiliar PedagógicoEstudios: Técnico

31-ene-26

1	1	2	16	0	3
2	2	1	17	3	0
3	1	2	18	3	0
4	1	2	19	0	3
5	1	2	20	0	3
6	1	2	21	3	0
7	2	1	22	0	3
8	2	1	23	3	0
9	2	1	24	0	3
10	3	0	25	1	2
11	3	0	26	2	1
12	3	0	27	3	0
13	3	0	28	3	0
14	3	0	29	2	1
15	3	0	30	3	0

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,05	17,35	16,65	21,22
Desviación Standard Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	11	25	8	20	26
A.E. María del Pilar Jaramillo	50	50	80	80	80
Alexandra Masabel M.	40	59	36	56	57
Interpretación del puntaje estándar	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio Alto
	★★★★	★★★★★	★★★	★★★★★	★★★★★
Distancia con la Organización	-10	6	-44	-24	-25



ANÁLISIS

El área física (Valor RECTITUD) es la más importante para Yeimy Alexandra Masabel Murcia. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El predominio del valor verdad no es fundamental. La parte intelectual de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que el resto de la población. Destaca el área física, dándole buena prioridad a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz no es tan prioritaria. La parte emocional de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

Valora la no violencia un poco más que el resto de la gente. Resalta la parte espiritual de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

A pesar de contar con dos valores con Promedio bajo (verdad y paz), se observa que los otros tres valores están con Promedio alto, esto permite evidenciar que dos valores críticos para el cargo, en especial la No Violencia, son motivadores fuertes de la candidata y esto le ayuda a impulsar el desempeño esperado del cargo.

Concepto Prueba psicológica: Satisfactoria

Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE


Asesoría Empresarial María Del Pilar Jaramillo



ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO GENERAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD 09	MM 02	AA 2026	EXAMEN MEDICO:	INGRESO x	PERIODICO	POST- INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
NOMBRE COMPLETO: YEIMY ALEXANDRA MASABEL MURCIA EDAD: 24 AÑOS									
CC N°: 1.007.308.178 EXPEDIDA: 17 -04-2019 Oporapa - Huila FECHA DE NACIMIENTO: DD: 21 MM: 02 AA: 2001									
EMPRESA: CorMiDi NIT 891101024-3									
CARGO: AUXILIAR PEDAGOGICA									
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES									
EXAMEN MEDICO : X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:									
LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:									
CONCEPTO									
TRABAJOS EN ALTURAS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
MANIPULACION DE ALIMENTOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
OSTEOMUSCULAR x SATISFACTORIO x CON RECOMENDACIONES									
EXAMEN MEDICO LABORAL X SATISFACTORIO X CON RECOMENDACIONES									
CONDUCTAS									
MANEJO POR ARL			OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA			
REMISION EPS			HIGIENE POSTURAL: X			DIETA: X			
CONTINUAR MANEJO MEDICO			CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL			EJERCICIO: X			
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO			USO AYUDAS ERGONOMICAS: X			NO FUMAR			
PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYPxx									
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS									
Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.									
 FIRMA Y SELLO MEDICO ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ MEDICO ESPECIALISTA EN SST RES N° 2516/2021					Yeimy Masabel Murcia FIRMA DEL TRABAJADOR CC: 1007308178				

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL
PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo
electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-
3142740900

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294313706



PIB
13:57:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007308178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 13:57:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007308178
Código de Verificación	1007308178260414135744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:59 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007308178**

Apellidos y Nombres: **MOSABEL MURCIA YEIMY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arsc@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 01:56:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007308178** y Nombre: **YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138206240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:35 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007308178**, Apellidos y Nombres **MOSABEL MURCIA YEIMY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMIDI GARZON**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [*Ley 1918 del 12/07/2018*](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- ➔ Portal web DJIN
- ➔ Consulta Antecedentes Judiciales
- ➔ Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de la Información y las Comunicaciones DJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007308178 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 01:55 PM



Código Verificación: 3ZW7VE9SNG

Válida hasta: 13/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMIDI - GARZÓN

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZÓN (H.)

Email: administrativo@corpmedi.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1077860333 de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA** identificado con la C.C. 12.196.493 de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**, con Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA** mayor de edad, domiciliado(a) en Garzón, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1007308178, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL(A) CONTRATISTA**, y en consideración a que es necesario contratar por media jornada un Auxiliar pedagógico para el Programa de Atención a la Primera Infancia, a fin de satisfacer las obligaciones emanadas del Contrato de Aporte No. 41006332025, suscrito con el ICBF REGIONAL HUILA y **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN**; y teniendo en cuenta que **EL(A) CONTRATISTA** reúne todos los requisitos para la Brindar atención integral a los niños y niñas beneficiados dentro del Programa de atención integral a la primera infancia en la Modalidad centro de desarrollo infantil CDI GARRAPIÑOS, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre", y no presenta inhabilidad alguna para el desarrollo del proyecto; hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de auxiliar pedagógico en desarrollo del Programa de Primera Infancia, en el marco de la estrategia de "Cero a siempre". **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA CONTRATISTA, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado/a con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con lineamientos establecidos en el Contrato que para este efecto realizó el ICBF y LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIÓN RESOLUTORIA.** El presente Contrato se encuentra supeditado, en cuanto a su existencia y ejecución, al CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN. En consecuencia, el presente Contrato podrá declararse resuelto por parte de LA CORPORACIÓN, sin sujetarse al plazo aquí pactado, en el evento de que el CONTRATO DE APORTES NO. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, termine anticipadamente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL (A) CONTRATISTA:** EL/LA CONTRATISTA, en virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con LA CORPORACIÓN a: 1. Realizar las actividades de ingreso y de despedida. Según lo establezca la organización del CDI. 2. Acompañamiento permanente a los niños y niñas dependiendo de la organización de trabajo. 3. Establecer contacto directo con las familias cuando se requiera. 4. Realizar entrega diaria de alimentos a los niños y niñas en los tres momentos establecidos para la atención. 5. Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. 6. Decorar y ambientar los espacios educativos como se concertó en el plan de acción de equipo. 7. Informa de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias. 8. Participar activamente en las acciones que se propongan con padres, niños y niñas. 9. Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. 10. Ingresar a la jornada laboral con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. 11. Apoyar el proceso de focalización para la identificación de potenciales usuarios. 12. Elabora y actualiza el directorio de familias de acuerdo a la guía operativa del servicio. 13. Registrar y realizar seguimiento, con calidad, a la información de las valoraciones integrales en salud y odontológicas de los participantes, mediante las listas de chequeo establecidas. Actualizar, archivar y custodiar los archivos de las niñas y los niños y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación **PARÁGRAFO: EL(A) CONTRATISTA**, manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecidas LA CORPORACIÓN. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Cancelar el valor del presente Contrato en la forma estipulada en la cláusula cuarta y quinta del presente documento. b) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** LA CORPORACIÓN pagará por el servicio antes descrito la suma DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.412.294.00) M/CTE. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor de este Contrato, estipulado en la cláusula cuarta del presente documento, se



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMIDI - GARZON

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZON (H.)

Email: administrativo@corpmidi.com



cancelará así: en CUOTAS a razón de UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.804.098,00), o proporcional a fracción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso, el pago a que se obliga LA CORPORACIÓN en virtud del presente Contrato estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, el ICBF le efectúe a LA CORPORACIÓN. **SEXTA. PLAZO O TÉRMINO: SEXTA. PLAZO O TÉRMINO:** El término de duración del presente Contrato es del tiempo comprendido entre el 9 de FEBRERO hasta el 30 de abril del 2026. **PARAGRAFO PRIMERO.** El plazo o término del presente Contrato estará sometido a la condición resolutoria estipulada en el Parágrafo Segundo de su Cláusula Primera. **PARAGRAFO SEGUNDO. SUSPENSIÓN.** El plazo o término del presente Contrato podrá ser suspendido válidamente por parte de LA CORPORACIÓN, en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá avisar por escrito al CONTRATISTA de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente Contrato, previo aviso por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA. **PARÁGRAGO TERCERO. ADICIÓN.** El plazo o término del presente contrato, podrá ser ampliado válidamente y de común acuerdo por parte de LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA, en el evento de que así se requiera, para la continuidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del CONTRATO DE APORTES No. 41006332025, suscrito entre el ICBF y LA CORPORACIÓN, para lo cual LA CORPORACIÓN y EL/LA CONTRATISTA suscribirán de común acuerdo, otro sí al presente contrato. De no ser requerido, el plazo o término del presente contrato, se determinará en los términos previstos en la presente cláusula. **SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del presente Contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente Contrato por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de LA CORPORACIÓN. 4) En caso de presentarse la condición resolutoria pactada en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente Contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** Se pacta la inclusión de la cláusula penal pecuniaria y de multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL(A) CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Por el incumplimiento total del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN a título de CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por el incumplimiento parcial del Contrato, EL(A) CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA CORPORACIÓN multas equivalentes a una suma igual al uno por ciento (1x100) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La imposición de multas se notificará mediante oficio en el cual se expresará las causas que dieron lugar a ellas. **DUODÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no constituye vinculación laboral entre EL(A) CONTRATISTA y LA CORPORACIÓN, por lo tanto, LA CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en por el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL(A) CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** EL(A) CONTRATISTA, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1973, en concordancia con los Decretos 692 de 1374, 2150 de 1995, 806 de 1378 y 47 de 2000, se compromete a presentar cada mes de ejecución del presente contrato, la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. De igual manera el contratista dará cumplimiento a lo definido en el Decreto 1273 de 2018, para el aporte a seguridad social. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL(A) CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DECIMA CUARTA CESIÓN:** Este Contrato podrá cederse por parte de LA CONTRATISTA, para lo cual requerirá autorización expresa de LA CORPORACIÓN. **DECIMA QUINTA. AUTONOMIA** Por la naturaleza del contrato, EL(A) CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **DECIMA SEXTA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.** A la firma del presente Contrato, EL(A) LA CONTRATISTA deberá presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de estudio y experiencia. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por la contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMIDI - GARZON

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

CALLE 11 #12-60 GARZON (H.)

Email: administrativo@corpmidi.com



VIGESIMA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. EL(A) CONTRATISTA autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas cautelares y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. PARAGRAFO. VIGESIMA PRIMERA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/LA AUX. PEDAGOGICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente de contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública. VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales de este Contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Garzón, a los 9 días del mes de FEBRERO del año 2026.

POR LA CORPORACIÓN EL(A) CONTRATISTA


JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente apoderado


YERMI ALEXANDRA MOSABEL MURCIA
C.C. No. 1007308178

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 10077308178 expedida en Garzón, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero de 2025.

Firma
Nombre
Cédula

Yeimy Alexandra Mosabel
Yeimy Alexandra MOSABEL Murcia
1007308178

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F5.P21.GTH	20/01/2023
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma	<u>Yeimy Alexandra Mosabel</u>
Nombre	<u>Yeimy Alexandra Mosabel Murcia</u>
Cédula	<u>1007308178</u>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Entre los suscritos a saber, por una parte **YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCIA** mayor de edad, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006332025 de 2026, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. DURACION. Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006332025 del 2026.

CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzón a los 9 días del mes de febrero del año 2026.

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Gar

Yeimy Alexandra Mosabel
CC: 1007308178

YEIMY ALEXANDRA MOSABEL MURCI.